



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2019 00216 00

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta del 16 de noviembre de 2021 que milita en archivo 005 del expediente digital, de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá y, en razón, a la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, se ordena poner a disposición de dicho ente las medidas cautelares aquí practicadas. Por **secretaria** elabórese y remítase directamente los oficios pertinentes que comuniquen la puesta a disposición de las medidas cautelares aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 7 de febrero de 2022, se notifica
a las partes el **AUTO** anterior por
anulación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA